

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA GIRA CULTURAL –
RECREATIVA QUINTO AÑO C DE LA ESCUELA D-1228 HUEPIL.**

HUEPIL, 29 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1903 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El Oficio Ord. N°364 de fecha 16.11.2012 de la Escuela D-1228 Huépil.
4. La Solicitud de Compra N°197 de fecha 20.11.2012, a cargo de la SEP.
5. El programa de actividades Gira Cultural-recreativa del Quinto año C de la Escuela D-1228 Huépil para viajar a la Ciudad de Chillán y Complejo Turístico “El Paraíso”, se requiere Bus.
6. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento para Programa Gira Cultural-recreativa del Quinto año C de la Escuela D-1228 Huépil, por un monto de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/csv